



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA

ALCALDÍA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0427-2021/MPH-H.

EXP	0541591
DOC	1490189

Huacho, 11 de noviembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la reforma constitucional - Ley N° 30305, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia; con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el marco de lo dispuesto por el inciso 2 del párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, es atribución de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, aprobar la normatividad y los procedimientos, de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes del Sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los Fondos Públicos y gestión integral de activos financieros;

Que, asimismo, el párrafo 6.1 del artículo 6 del mismo Decreto Legislativo, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca;

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional de Tesoro Público, los fondos que financian al Presupuesto Institucional, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora o Municipalidad correspondiente;

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, el mismo que se realiza por la vía electrónica, a través del SIAF-SP, y viene siendo utilizado, en una primera etapa por las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y por las Municipalidades, conforme a la validación que, respecto del cargo de las autoridades de dichos niveles de gobierno, se realiza a través de la base de datos del Jurado Nacional de Elecciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0179-2021-MPH se modifica la Resolución de Alcaldía N° 083-2021-ALC/MPH, incorporándose al Gerente de Administración y Finanzas, Economista **ENRIQUE JONNATHAN NICHÓ SALINAS**, como miembro Titular responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Huaura, como consecuencia de lo dispuesto el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Huaura es como sigue;

Responsables TITULARES:

- Economista **ENRIQUE JONNATHAN NICHÓ SALINAS**
Gerente de Administración y Finanzas
- C.P.C. **MARTHA HILDA ZAMUDIO LAOS**
Subgerente de Tesorería



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0427-2021/MPH-H.

Responsables SUPLENTE:

- ABOG. **JORGE JAVIER MIRANDA GARCIA**
Gerente Municipal
- LIC. **LUIS FUMAGALLY MEDINA**
Gerente de Planeamiento y Presupuesto



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 16-2021-MPH se aprueba la nueva estructura orgánica de nuestra institución, por lo que, a la fecha se han efectuado cambios en la designación de funcionarios, a efectos de optimizar la organización y administración, consecuentemente es necesario modificar la Resolución de Alcaldía antes citada.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0405-2021/MPH-H de fecha 27.10.2021, se designa en el cargo de confianza de Gerente Municipal al Economista **ENRIQUE JONNATHAN NICHOSALINAS**.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0408-2021-MPH de fecha 28.10.2021, se designó al Lic. **MIGUEL ANGEL MARCOS AZABACHE** en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas

Que, a consecuencia de las designaciones antes citadas, es necesario reestructurar el cuadro de Funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Que, estando a las atribuciones conferidas en los incisos 6 y 17, del Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.— MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 0179-2021-ALC/MPH, incorporándose al Lic. **MIGUEL ANGEL MARCOS AZABACHE** en su calidad de Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, como miembro Titular responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Huaura y al Economista **ENRIQUE JONNATHAN NICHOSALINAS**, en su calidad de Gerente Municipal, como miembro Suplente.

ARTÍCULO SEGUNDO.— Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo Primero, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Huaura es como sigue:

Responsables TITULARES:

- Lic. **MIGUEL ANGEL MARCOS AZABACHE**
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
- C.P.C. **MARTHA HILDA ZAMUDIO LAOS**
Jefe de la Oficina de Tesorería

Responsables SUPLENTE:

- Economista **ENRIQUE JONNATHAN NICHOSALINAS**
Gerente Municipal
- LIC. **LUIS FUMAGALLY MEDINA**
Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0427-2021/MPH-H.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el reporte "ANEXO RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTA BANCARIA", el mismo que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Huaura.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Sub Gerencia de Tecnologías, Sistemas de Información y Estadística, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.



MIEMBROS
GM/GAYF
GPP/SGT
SGGTH
Archivo.

